

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00485-00
DEMANDANTE: JOSE EDDIEE MONTOYA PATIÑO
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario requerir a la parte demandada Ecopetrol para que aporte información específica sobre los soportes de pagos de cesantías, avances de cesantías y saldos del actor por este concepto. sírvase proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REQUERIR** a la parte **demandada** Ecopetrol S.A., para que en el término de **tres (3) días**, aporte la documental referente al pago de avances de cesantías a favor del demandante, especificado fechas, montos, conceptos y saldos.
2. Debe tener en cuenta que de no acatar la orden judicial es susceptible de la imposición de sanciones de Ley. se dispone que por secretaria se remita oficio.

Lo anterior so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por desacato a una orden judicial, conforme a los lineamientos estipulados en el artículo 44 del C.G.P.

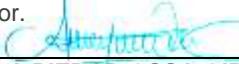
Dicho documental deberá remitirla además de al Despacho a las partes para ponerlas en conocimiento, conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

3. Por lo demás se CITA a las partes para evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL, para el día MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M) DE LA TARDE.
4. La documental solicitada, deberá ser remitida a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
Demandante:
seepp03@gmail.com
c.garrotejuridica@gmail.com
Demandado:

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C dieciocho (18) de agosto de 2021
Por ESTADO N° <u>0135</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
ricardonavarreted@hotmail.com

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b96456038ceb90d4f2f324a4d65a375a224f5cc164946c6a4d0c1d501254ac8

Documento generado en 17/08/2021 06:24:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>